UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN Nro.07 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Aldo Fabrizzio Combariza Montañez"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que **Aldo Fabrizzio Combariza Montañez**, se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre, como docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química;

Que el referido docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, autorización de una comisión para la realización de una visita académica al Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera en Perú, "*Fisicoquímica Aplicada a la Industria Alimentaria*", la cual será orientada por el citado docente como líder del Grupo de Investigación "IN SILICO" de la Universidad de Sucre, y que se llevará a cabo del 25 al 29 de mayo de 2026. Igualmente, informó que la totalidad de los gastos serán asumidos por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera;

Que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria desarrollada el 5 de mayo de 2026, decidió avalar la solicitud presenta y recomendó ante el Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, este órgano, en sesión extraordinaria del 7 de mayo de 2026, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión al exterior, al docente adscrito al departamento de Biología y Química, **Aldo Fabrizzio Combariza Montañez,** identificado con cédula de ciudadanía No.88.157.560, para que asista a la visita académica en el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera en Perú, del 25 al 29 de mayo de 2026.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre garantizará la continuidad del servicio educativo prestado por el docente, durante el período que se encontrará de comisión

ARTÍCULO 2o. Los gastos en que incurrirá el docente con su partición en dicha actividad serán asumidos en su totalidad por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera;

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN Nro.07 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Aldo Fabrizzio Combariza Montañez"

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de mayo de 2026

(Original firmado por)
JAIME ANDRÉS OSORNO NAVARRO
Presidente (e) del Consejo Superior

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretaria del Consejo Superior	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Jaime Andrés Osorno Navarro	Presidente (e) del Consejo Superior	Original firmado por Jaime Andrés Osorno Navarro
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			